

AUMENTO SALARIOS SECTOR PRIVADO A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2012:

TIPO DE TRABAJADOR	Salario mínimo
Trabajadores no calificados	7.883,82 colones por día
Trabajadores semicalificados	8.583, 81
Trabajadores calificados	8.749,38
Trabajadores especializados	10.486,02
GENÉRICOS (por mes)	
Trabajadores no calificados	235.286,98
Trabajadores semicalificados	253.448,08
Trabajadores calificados	266.658,97
Técnicos medios de educación diversificada	283.944,47
Trabajadores especializados	304.282,57
Técnicos de educación superior	349.930,32
Diplomados de educación superior	377.937,81
Bachilleres universitarios	428.670,94
Licenciados universitarios	514.422,75

Nota: Cuando el salario es por día, el mínimo vigente es por una jornada de ocho horas diarias, 6 días por semana, para cualquier sector, excepto Comercio que paga los siete días. Y desde luego para una jornada diurna.

Si se labora jornada acumulativa se debe de hacer la conversión, igualmente si es para jornada mixta o nocturna.

Recopilado por:

Ing. José Salas C., M.II.

Cámara de Industrias de Costa Rica

Enero 2012